

## En AdCap nos preocupamos por su seguridad, por eso debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones

- Actualice su información mínimo una vez al año.
- Sus órdenes deben ser impartidas a través de un medio verificable, es decir, llamada telefónica a una línea grabada, correo electrónico desde una dirección registrada, carta en formato de la sociedad o a través del canal de etrading.
- Revise periódicamente quienes son sus ordenantes.
- Recuerde que la persona que haya designado para ser su ordenante está autorizada para:
  - Impartir en su nombre órdenes sobre inversiones en valores y fondos de inversión colectivas
  - Dar instrucciones sobre disposición de recursos cuando se giren a su nombre. En caso de giros a nombre de terceros el ordenante necesita su autorización escrita.
- No comparta su clave de internet.
- No confíe en correos electrónicos donde debe ingresar su información y que no sean enviados por [sevicioalcliente@ad-cap.com.co](mailto:sevicioalcliente@ad-cap.com.co) o su Asesor Comercial. En caso de recibir uno con estas características, le solicitamos comunicarse con nosotros para verificar la autenticidad del mismo.
- Entregue cheques a través del area de mesajería o directamente en la tesorería de nuestra oficina.

---

Visítenos en nuestra página [www.ad-cap.com.co](http://www.ad-cap.com.co) y consulte toda la información sobre nuestros productos y servicios, tarifas, contratos, educación financiera y atención al consumidor financiero.

---

Recuerde que en caso de tener alguna solicitud, queja o reclamo nos puede escribir a [sevicioalcliente@ad-cap.com.co](mailto:sevicioalcliente@ad-cap.com.co)